

Secretaría.- A Despacho del señor Juez el presente proceso verbal con el escrito que antecede. Sírvase Proveer.

Santiago de Cali, enero 30 de 2024

La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

RAD. 76001310301120200002600

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, enero treinta (30) de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

Signifíquesele al memorialista que el pago de las costas a que fue condenada la parte vencida en juicio puede hacerlo directamente a su beneficiario, para lo cual puede contactarle directamente o a través de su apoderado judicial en las direcciones aportadas en el acápite de notificaciones de la demanda.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 14 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: ENERO 31 DE 2024

La Secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 011

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4cab0f6105841fc8a871a0725f4830654a573f8ab3e48b7cc92de70e5ad3342c**

Documento generado en 30/01/2024 10:29:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>